

Guadalajara, Jalisco, a 07 de noviembre de 2019

**CONVOCATORIA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo dispuesto por el artículo 14, y 15 fracción V, del Reglamento Marco de Información Pública para los Sujetos Obligados, me permito convocar a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, a la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del año 2019, a verificarse el próximo viernes 08 ocho de noviembre del 2019, a las 10:30 horas con treinta minutos, en la sala de juntas de este organismo, ubicado en la avenida Ignacio L. Vallarta 1312, Colonia Americana, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco; bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaratoria de *quórum*.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las versiones públicas de los entregables que conforman los expedientes de solicitudes de información que se enlistan a continuación:
  - 1995/2019
  - 2040/2019
  - 2067/2019
- III. Asuntos varios
- IV. Clausura de la sesión.

**ATENTAMENTE,**

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO."



**MTRO. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**

RHG/CADCM



**ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.**

**08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019**

En la sala de Juntas del Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día viernes 08 ocho de noviembre del 2019 dos mil diecinueve, se celebró la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, convocada y presidida por el Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez, en su carácter de **Presidente del Comité**, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, párrafo 1, fracción I, así como el párrafo 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LISTA DE ASISTENCIA**

El Presidente del Comité, procedió a tomar asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia convocados; cerciorándose, dio fe de la presencia de las ciudadanas: en primer término, la Lic. **Martha Patricia Armenta de León** en su carácter Titular del Órgano Interno de Control, así como de la Mtra. **Rocío Hernández Guerrero**, Director Jurídico y Unidad de Transparencia, quien funge como Secretario del Comité de Transparencia. En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité declaró la existencia de *quórum* y abierta la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del ITEI, proponiendo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las versiones públicas de los entregables que conforman los expedientes de solicitudes de información radicadas con los números de expediente 1995/2019, 2040/2019 y 2067/2019.
- III. Asuntos varios
- IV. Clausura de la sesión

Sometido que fue el orden del día a la consideración del Comité, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de sus integrantes.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

Una vez tomada la asistencia, declarada la existencia de *quórum* legal y abierto el desarrollo de la sesión de Comité de Transparencia en términos del artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 29, párrafos 1, 2 y 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 9 y 10, del Reglamento de la Ley de la materia, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos, quedando desahogado el **primer punto** del orden del día.

Para el desahogo del **segundo punto** del orden del día, relativo, el Presidente del Comité de Transparencia, cedió el uso de la voz a la Mtra. Rocío Hernández Guerrero en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia, con la finalidad de que expusiera las versiones públicas que se realizaron respecto de las solicitudes de información que se mencionan a continuación:

### **1995/2019**

*"Solicito la relación o informe de todos los viajes que realizó la Presidenta del ITEI, Cynthia Patricia Cantero Pacheco, a la Ciudad de México o a cualquier otro lugar fuera de Guadalajara, para atender sus obligaciones y facultades como integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, en que se especifique cuando menos: 1. Convocatoria a la reunión o sesión. 2. Fecha, hora y lugar de la reunión o sesión. 3. Gastos erogados por el ITEI para cubrir sus viáticos, transporte, alimentos y cualquier otro concepto derivado de dicho viaje."*

### **2040/2019**

*"versión pública de la cédula profesional de los comisionados."*

### **2067/2019**

*"Copia simple de todos los contratos firmados entre el ITEI y David Gómez Álvarez Pérez; copia de todos los recibos de pago, nómina, pólizas o transferencias a favor de David Gómez Álvarez Pérez emitidos por el ITEI; copia de los documentos o productos con los que se justifique el cumplimiento de los contratos. La información desde la creación del ITEI hasta la fecha."*

Por lo anterior se exhiben las versiones íntegras de los entregables de las solicitudes de información antes referidas, lo anterior en virtud de acreditar que las versiones

públicas realizadas por las diversas áreas de este Instituto se ajustan a lo establecido por el artículo por el artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios el cual establece lo siguiente:

[...]

**Artículo 21. Información confidencial - Catálogo**

1. Es información confidencial:

I. Los datos personales de una persona física identificada o identificable, en los términos de la legislación estatal en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados;

II. La entregada con tal carácter por los particulares, siempre que:

a) Se precisen los medios en que se contiene, y

b) No se lesionen derechos de terceros o se contravengan disposiciones de orden público;

III. La considerada como secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario, bursátil, postal o cualquier otro, por disposición legal expresa, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; y

IV. La considerada como confidencial por disposición legal expresa."

Así como lo dispuesto por el Lineamiento Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas el cual establece lo siguiente:

[...]

**Noveno.** En los casos en que se solicite un documento o expediente que contenga partes o secciones clasificadas, los titulares de las áreas deberán elaborar una versión pública fundando y motivando la clasificación de las partes o secciones que se testen, siguiendo los procedimientos establecidos en el Capítulo IX de los presentes lineamientos.

Analizado lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia manifiestan en sentido **afirmativo su voto para aprobar las versiones públicas** de los anexos antes referidos, toda vez que las versiones públicas presentadas por las áreas de este Instituto se ajustan a lo establecido por el artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto por los Lineamientos Noveno y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Ahora bien, en lo que respecta al **tercer punto** En cumplimiento al relativo al **cuarto punto** del orden del día, relativo a los asuntos varios, no hubo ningún asunto que tratar.

En cumplimiento al **cuarto punto** del orden del día, al no haber más asuntos a tratar, queda clausurada la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ITEI, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos, del día en que se actúa.

Así lo acordó y aprobó el Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del año 2019.

**Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez**  
Presidente del Comité de Transparencia  
Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

**Mtra. Rocío Hernández Guerrero**  
Secretario del Comité de  
Transparencia

**Lic. Martha Patricia Armenta de León**  
Titular del Órgano Interno de Control

----- La presente hoja de firmas, forma parte integral del "Acta de la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, celebrada en fecha 31 treinta y uno de octubre del 2019 dos mil diecinueve. -----